



RESOLUCIÓN O. N° 280/2021

ANT.: Resolución O. N° 201, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Quilicura

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Quilicura

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 201, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Quilicura, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determínese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE QUILICURA

Comuna de Quilicura

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 20

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 79

Consejeros Regionales: 40

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Quilicura
---------	-----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PLAZA ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES	ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES NORTE FRENTE A ESTADIO LA CISTERNA	4	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS CON RETORNO COLBÚN	4	2	1	1
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	4	2	1	1
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI PONIENTE CON SAN LUIS NORTE	4	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES	4	2	1	1
6	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE	4	2	1	1

		CON FILOMENA GÁRATE				
7	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A PIEDRA ROJA	4	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS FRENTE A SAN ENRIQUE	4	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO MARCOLETA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SAN ENRIQUE	4	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS-LAS GARZAS	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS CON LO MARCOLETA	4	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO VALLE LO CAMPINO	VALLE LO CAMPINO SUR (VEREDA NORTE) CON FUERTEVENTURA	4	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-LO CRUZAT	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON LO CRUZAT	4	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV LAS TORRES (ORIENTE) CON PEDRO RIVEROS	4	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS FRENTE A PICHIDEGUA	4	2	1	1
15	PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES NORTE CON DEL RODEO	4	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	BANDEJÓN CENTRAL EL JUNCAL CON CERRO LOS CÓNDORES	4	2	1	1

17	PLAZA CALLE ROMERAL	DEL TRIGAL PONIENTE CON PASAJE VILCHES	4	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO CRUZAT-EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT (COSTADO PONIENTE) POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL. UBICADO ENTRE SALVADOR DE BAHÍA Y MONTEVIDEO	4	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	4	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO AV. LO MARCOLETA-PARROQUIA JESÚS OBRERO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA FRENTE A PARROQUIA JESÚS OBRERO	4	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two small stars. Overlaid on the stamp is a large, handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: **VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA** and **DIRECTORA REGIONAL**.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Quilicura
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.